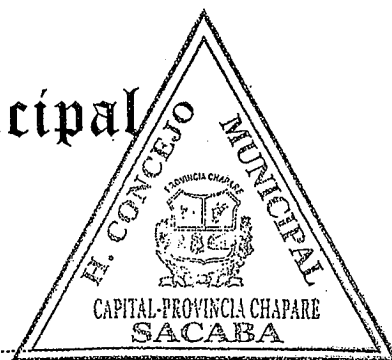




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 062/2016



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los antecedentes de la Licitación Pública Nacional U.C.L.P. N° 112/2016, CUCE: 16-1312-00-645727-1-1 **"CONST. PAVIMENTO ENTRADA INCERPAZ Y AV. DECIMA DISTRITO-4 (ENTRADA ESMERALDA SUD)"**, Primera Convocatoria, enviado por el Ejecutivo Municipal mediante oficio de fecha 09 de junio de 2016, signado CITE: GAMS CAR DESP 1029/2016, recepcionado en Secretaria del H. Concejo Municipal.

Que, el Ejecutivo Municipal mediante Licitación Pública Nacional U.C - LP. N° 112/2016, convoco públicamente a proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para el Proyecto **"CONST. PAVIMENTO ENTRADA INCERPAZ Y AV. DECIMA DISTRITO-4 (ENTRADA ESMERALDA SUD)"** Comprensión del Municipio de Sacaba, Primera Convocatoria, financiado con recursos presupuestados en el POA de la presente gestión según certificación presupuestaria, documentación que forma parte de la carpeta del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional, misma que ha seguido el proceso respectivo conforme al D.S. No.0181 de fecha 28 de junio de 2009.

Que, la Comisión Calificadora luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas por las empresas interesadas, emite el Informe de la Comisión de Calificación de fecha 09 de mayo de 2016 del Proyecto **"CONST. PAVIMENTO ENTRADA INCERPAZ Y AV. DECIMA DISTRITO-4 (ENTRADA ESMERALDA SUD)"** Comprensión del Municipio de Sacaba, Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de mayo de 2016 y el Informe Legal de fecha 09 de mayo del 2016 signado como J.C. N° DAL 309/2016, dirigido ante la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC), informe que ha sido aprobado por dicha Autoridad dictándose la Resolución Administrativa de Adjudicación RPC No. 11/2016 de fecha 10 de mayo del 2016.

Que, la Responsable del Proceso de Contratación Lic. Cristina Mina Montañó, emite la Resolución Administrativa RPC No. 11/2016, por medio del cual aprueba el Informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Calificación de fecha 09 de mayo del 2016 del proceso de contratación UC-LP- 112/2016, CUCE- 16-1312-00-645727-1-1, Apertura Programática No. 18001000 Código, SISIN No. 1312-00620-00000, para la ejecución del Proyecto **"CONST. PAVIMENTO ENTRADA INCERPAZ Y AV. DECIMA DISTRITO-4 (ENTRADA ESMERALDA SUD)"** Comprensión del Municipio de Sacaba, en la Modalidad Licitación Pública Nacional a la Empresa Unipersonal **"RAQUEL GUZMAN VALDERRAMA"** de propiedad de Raquel Guzmán Valderrama, determinación Administrativa Legal con el que fue notificado personalmente la representante legal de dicha Empresa en fecha 18 de mayo del 2016, ADJUDICÁNDOSE la ejecución del Proyecto **"CONST. PAVIMENTO ENTRADA INCERPAZ Y AV. DECIMA DISTRITO-4 (ENTRADA ESMERALDA SUD)"**, Comprensión del Municipio de Sacaba, a favor de la Empresa Unipersonal **"RAQUEL GUZMAN VALDERRAMA"**, por la suma de Bs.- 1.436.895,42 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 42/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de 44 días calendario computables a partir de la fecha en la que el supervisor designado por la Municipalidad, por haber sido calificada en primer lugar y cumplir su propuesta con todos los requisitos de la primera convocatoria.

Que, la Minuta de Contrato de Licitación Pública Nacional No. 08/2016 de fecha 03 de junio de 2016, **"CONST. PAVIMENTO ENTRADA INCERPAZ Y AV. DECIMA DISTRITO-4 (ENTRADA ESMERALDA SUD)"** comprensión Municipal de Sacaba, acompañado para su aprobación, se encuentra de acuerdo al modelo establecido en el Documento Base de contratación de la Licitación Pública Nacional U.C.L.P. N° 112/2016, y el Decreto Supremo No.0181 de 28 de junio de 2009, adecuándose por tanto a lo establecido por la Legislación Nacional para estos casos.

Que, en los informes Técnicos y Legal emitidos por los Asesores del Concejo Municipal de Sacaba, las cuales fueron analizadas en base a los antecedentes de la Licitación Publica Nacional U.C.L.P. N° 112/2016, CUCE: 16-1312-00-645727-1-1, **"CONST. PAVIMENTO ENTRADA**

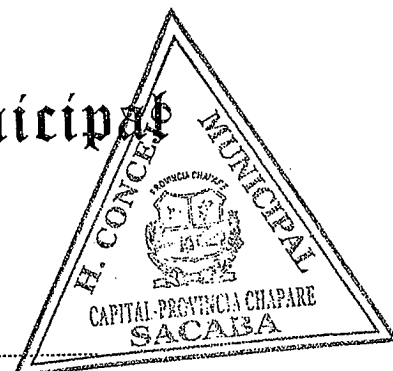




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 062/2016



INCERPAZ Y AV. DECIMA DISTRITO-4 (ENTRADA ESMERALDA SUD)" recomiendan la viabilidad de la presente licitación por ajustarse sus lineamientos y propuestas en los estamentos previstos en el Documento Base de Contratación y encontrarse acorde al Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009.

Que, la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local Financiero, Administrativo y Jurídico mediante Informe de fecha 04 de julio de 2016, respaldado en los Informes Técnico-Financiero y Legal emitido por el Ing. Adolfo Lara Chavez, Arq. Yuri Arellano Delgado y el Asesor Legal César Mauricio Murillo Pérez, respectivamente y previa revisión de antecedentes, recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, se Autorice al Ejecutivo Municipal la suscripción de la Minuta de Contrato No. 08/2016 de fecha 03 de junio de 2016 correspondiente a la Licitación Pública Nacional U.C.L.P. N° 112/2016, Código CUCE: 16-1312-00-645727-1-1, "CONST. PAVIMENTO ENTRADA INCERPAZ Y AV. DECIMA DISTRITO-4 (ENTRADA ESMERALDA SUD)" Comprensión Municipal de Sacaba, con la Empresa Unipersonal "RAQUEL GUZMÁN VALDERRAMA" de propiedad de Raquel Guzmán Valderrama por la suma Bs.- 1.436.895,42 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 42/100 BOLIVIANOS), por haber sido calificada en primer lugar y cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria. Informe que fue aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Julio de 2016 por los miembros del Pleno de este Ente Deliberante conforme al voto correspondiente que cursa en libro de acta de Sesión.

Que, dentro las competencias Municipales la Constitución Política del Estado, en su Artículo 302 núm. 2) señala: "Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.", núm. 35) Expresa: "~~Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas o privadas para el desarrollo y cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas~~", emergiendo una dualidad en la funcionalidad, con las atribuciones específicas, pues representan márgenes generales en la ejecución de proyectos de beneficio para la colectividad.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Bóñez, (Ley No. 031), que en su Artículo 34 núm. 1), dice: "Un Concejo Municipal, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. (...)".

Que, por mandato del Artículo 16 inc. 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas" por su parte el numeral 8) señala "Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal".

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Lic. Cristina Mina Montaña en representación del Gobierno autónomo Municipal de Sacaba, la suscripción de la Minuta de Contrato No. 08/2016 de fecha 03 de junio de 2016, con la Empresa Unipersonal "RAQUEL GUZMÁN VALDERRAMA" de propiedad de Raquel Guzmán Valderrama, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 0181, para la ejecución del proyecto, "CONST. PAVIMENTO ENTRADA INCERPAZ Y AV. DECIMA DISTRITO-4 (ENTRADA ESMERALDA SUD)" Comprensión Municipal de Sacaba, correspondiente a la Licitación Pública Nacional U.C.L.P. N° 112/2016, Código CUCE: 16-1312-00-645727-1-1, Apertura Programática No.18-0010-00, Código SISIN No. 1312-00620-00000 por la suma de Bs.- 1.436.895,42 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 42/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de la obra de 44 días calendario a partir de emitida la





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 062/2016

orden de proceder por parte del Supervisor designado por la Alcaldía, por haberse cumplido todos los requisitos exigidos en el D.B.C. y el D.S. No. 0181 de fecha 28 de junio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciséis años.



Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

